



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

## GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA ÉPOCA

29 DE JUNIO DE 2017

No. 100

### Í N D I C E

#### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

##### Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el cual se expropia el inmueble identificado registralmente como Predio número 309 de la Calle de Coruña, Colonia Nueva Santa Anita en Iztacalco, Distrito Federal, actualmente Coruña número 401, Colonia Nueva Santa Anita, Delegación Iztacalco, en esta Ciudad, con una superficie de 198.33 metros cuadrados de terreno, a favor del Instituto de Vivienda de la Ciudad de México, para destinarlo a la realización de un programa de vivienda de interés social, en beneficio de sus actuales ocupantes y conforme a la disponibilidad de vivienda, a favor de otros beneficios de programas de vivienda de interés social y popular 3

##### Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2017 del Programa Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (Profase) del Ejercicio Fiscal 2016 8

##### Secretaría de Finanzas

- ◆ Resolución por la que se autoriza a la Dirección General de Vigilancia Ambiental de la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, para prestar los Servicios de Tesorería que se indican 93

##### Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Manual Específico de Operación de la Comisión de Coordinación Interdependencial para la Instalación de Estaciones de Suministro de Gas Natural en la Ciudad de México con Número de Registro MEO- 39/070617-D-OM-11/030517 96

Continúa en la Pág. 2

## Índice

Viene de la Pág. 1

### Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer la Evaluación Interna 2017 del Programa de Apoyo a la Capacitación en el Trabajo y Fomento a la Productividad, a cargo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016 106
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa Mi Primer Trabajo para el Ejercicio Fiscal 2016 147
- ◆ Aviso por el cual se dan a conocer los resultados de la Evaluación Interna 2017 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia La Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2016 205

### Delegación Iztapalapa

- ◆ Acuerdo por el que se modifica el punto Tercero y Cuarto del Acuerdo por el que se delegan las facultades que se indican y se delimitan las Colonias del Ámbito de Competencia Territorial a las Unidades Administrativas y de Apoyo Técnico-Operativo de la Delegación Iztapalapa, denominadas Direcciones Territoriales, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el día 18 de noviembre del 2015 245

### CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número 30001021-003-17.- Convocatoria 003/2017.- Mantenimiento y rehabilitación FIAS 2017 260
- ◆ **Delegación Cuauhtémoc.-** Licitación Pública Nacional Número DC-LPN-009-2017.- Convocatoria 006-2017.- Rehabilitación de vialidades secundarias 262
- ◆ **Delegación Miguel Hidalgo.-** Licitación Pública Nacional Número 30001026-027-17.- Convocatoria N° 027.- Adquisición de receptores de alertas sísmicas 265
- ◆ **Edictos** 267
- ◆ **Aviso** 270



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

**GACETA OFICIAL  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

## SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

**AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**, con fundamento en el artículo 23 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; el artículo 7, fracción XVII, numeral 2 y 119 Quintus del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 102 bis de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México; artículo 15, fracción IV de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; el artículo 9 del Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal; los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017 y el Aviso por el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia la Igualdad”), para el Ejercicio Fiscal 2016, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270, TOMO I, el 29 de enero de 2016, y:

### CONSIDERANDO

Que el artículo 123, primer párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que toda persona tiene derecho al trabajo digno y socialmente útil y que al efecto se promoverán la creación de empleos y la organización social para el trabajo conforme a la Ley Federal del Trabajo.

Que el artículo 23 ter. de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que corresponde a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE), el despacho de las materias relativas al trabajo, previsión social y protección al empleo.

Que el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) define las evaluaciones como procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la operación, los resultados y el impacto de las políticas y programas de desarrollo social. Con esta finalidad, a partir de la creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa-CDMX) inició en 2010 un proceso de evaluación progresiva y sistemática de los programas sociales, que cubrió los aspectos de diseño, operación y seguimiento de impactos.

Que el Eje 5 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Área de Oportunidad 2. Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados, plantea en su Objetivo 3, **consolidar la evaluación de resultados de la acción gubernamental como instrumento de la gestión pública de la Ciudad de México**. A mayor precisión, establece como metas: implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas y políticas del Gobierno, así como mejorar la acción gubernamental atendiendo los resultados de su evaluación.

Que los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 10 de abril de 2017, plantean la necesidad de integrar la planeación-evaluación, a partir de la elaboración de un ejercicio de evaluación interna de los programas sociales;

Tengo a bien emitir el siguiente:

**AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (“TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD”), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016**

### I. INTRODUCCIÓN

#### ANTECEDENTES

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno Hacia la Igualdad), tiene como antecedente el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), instrumento de política laboral activa que operó en la década comprendida entre 2004 y 2014, con el fin de apoyar a personas desempleadas y subempleadas de la Ciudad de México para generar o consolidar alternativas de empleo por cuenta propia, así como el otorgamiento de cursos de capacitación intensivos de corta duración, que les permitan obtener o actualizar sus

conocimientos teórico-prácticos, en aspectos técnicos, esquemas de financiamiento, comercialización, administración y gestión de procesos, entre otras áreas, contribuyendo con ello a la elevación del empleo y el mejoramiento del nivel de vida de la población.

Durante la década que operó el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES), fue objeto de una evaluación externa y seis evaluaciones internas anuales a partir de 2010, de las cuales se publicaron cinco en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, actualmente Ciudad de México. Respecto a la Evaluación Interna 2014 del CAPACITES correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se mostró el incremento sustancial en su presupuesto y cobertura de servicios, destacando que en el ejercicio presupuestal 2010 se incorporó el Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), en 2011 se agregó el Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal (SCOT); en 2013 se adicionó al Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) las modalidades Capacitación Mixta y Capacitación en la Práctica Laboral y en la Evaluación Interna 2014 correspondiente a ese ejercicio fiscal, como consecuencia de la ampliación en la prestación de servicios, en el apartado VI Resultados de la Evaluación, en el punto VI.1.1 se recomienda “Iniciar un proceso de reflexión al interior del área encargada de operar el Capacites en torno a la definición y delimitación cuantitativa de su población objetivo, de sus propósitos en el corto, mediano y largo plazo y su identidad; al grado de valorar el cambio de denominación o su posible fragmentación en dos programas, uno de fomento al empleo concluyendo que era pertinente el cambio de denominación o su posible fragmentación en dos programas (...)”. En 2015, se atiende parcialmente esta recomendación, por lo que se somete a la aprobación del Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) el cambio de denominación por el de **Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”**, lo cual fue aprobado a partir de ese año. Posteriormente en 2016, se fragmenta dando origen al Programa “Mi Primer Trabajo”.

Una vez que se contó con la aprobación del COPLADE, a partir del ejercicio fiscal 2015 el CAPACITES se transformó en Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad), que expresa de manera más precisa los alcances de este instrumento de política laboral, ya que comprende las acciones de capacitación, ocupación temporal y se alinea con las estrategias y objetivos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018 y los ejes de política laboral del programa institucional de la STyFE.

En 2016, se propone ampliar sus acciones en la perspectiva de contribuir al logro del trabajo digno o decente para la población que lo requiere en la Ciudad de México, incorporando apoyos para facilitar la movilidad laboral hacia otras ciudades del país y otorgar recursos para que la población desempleada o subempleada pueda certificar su competencia laboral, además de abundar en la flexibilización de requisitos para que la población acceda a los apoyos para capacitarse o consolidar un proyecto de autoempleo. Todo ello en la perspectiva de que la población en edad y actitud laboral pueda hacer efectivo su derecho al trabajo digno y socialmente útil, como lo establece el Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

## **I. DESCRIPCION DEL PROGRAMA SOCIAL**

El Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”, es un instrumento de política activa laboral orientado a fortalecer las capacidades laborales y productivas de la población desempleada y subempleada que enfrenta problemas para insertarse en el sector formal o realizar actividades productivas por cuenta propia. El fin último de sus acciones es que este segmento de población acceda con oportunidad a un empleo digno y socialmente útil.

En su diseño combina la política económica (desarrollo de capacidades productivas) con la social (recursos económicos para cubrir necesidades básicas). En la tipología de los programas sociales, incluye transferencias monetarias o materiales (beca de capacitación, compensación a la ocupación temporal, ayuda para la movilidad, equipamiento a iniciativas de ocupación por cuenta propia) y la prestación de servicios (acceso a cursos de capacitación y proyectos institucionales de ocupación temporal).

**Cuadro 1 Descripción del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México  
(Trabajo Digno hacia la Igualdad)**

Aspecto del Programa Social	Descripción
Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad)	El Programa de Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad) tiene su origen en el Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) que durante una década (2004-2014) benefició a las personas buscadoras de empleo de la Ciudad de México en esquemas de capacitación de corto plazo para facilitar su incorporación en un empleo formal; otorgar maquinaria y equipo a Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) para fortalecer la generación de nuevos empleos, impulsar proyectos institucionales de ocupación temporal, así como ayuda para la movilidad laboral hacia otras entidades federativas.
Año de creación	2015, como resultado de Evaluación Interna 2014 correspondiente al ejercicio fiscal 2013.
Modificaciones más relevantes desde su creación hasta 2016(cambios en su población objetivo, los bienes y/o servicios otorgados, los objetivos perseguidos, etc.)	En 2016, se fragmenta dando origen al Programa “Mi Primer Trabajo” y es autorizado por la Secretaría de Finanzas como Programa presupuestario.
Problema Social atendido por el Programa Social en 2016	Abatir las tasas de desempleo de la población de 15 años y más, para atender este problema social que enfrenta la población en edad de trabajar residente en la Ciudad de México. Esta carencia de empleo digno o decente como lo establece la Organización Internacional del Trabajo (OIT), repercute negativamente en las condiciones de vida de los capitalinos, y trunca sus posibilidades de desarrollo, con efectos en la desigualdad social, la pobreza y la inseguridad social y alimentaria.
Objetivo General en 2016	Otorgar en el corto plazo a la población desempleada y subempleada habitante del Distrito Federal de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno.
Objetivos específicos	
a) Apoyar a la población desempleada y subempleada	Que requiera adquirir o reconvertir su calificación o habilidades laborales, para facilitar su colocación en un puesto de trabajo o el desarrollo de una actividad productiva por cuenta propia, mediante cursos de capacitación de corto plazo y ayuda económica como ingreso complementario para su manutención.
b) Otorgar apoyo económico a la población desempleada	Para sustentar su participación en proyectos institucionales de ocupación temporal o en empresas que garanticen estabilidad en la ocupación y que propicien la capacitación, que le permita atender sus necesidades básicas, adquirir o ampliar su experiencia laboral y facilitar su proceso de búsqueda de empleo en el sector formal.

c) Promover y garantizar a las personas residentes de la Ciudad de México	Desarrollarse en autonomía, igualdad y libertad, para incorporarse o reincorporarse en el mercado laboral garantizando su derecho al empleo, a un salario y protección social que les permita tener una vida digna.
d) Incentivar y generar condiciones de acceso y sensibilización con el sector empresarial,	Que coadyuven a la equidad de género e incorporación de grupos de población en situación de vulnerabilidad a un empleo digno respetando sus derechos humanos y sociales.
e) Facilitar la movilidad de la población que busca empleo	A fin de que pueda acceder a vacantes de trabajo en otras ciudades del país.
f) Incentivar la generación de empleo por cuenta propia	Entrega a emprendedores o grupos organizados de mobiliario, maquinaria, equipo y/o herramienta, así como de asistencia técnica para el desarrollo de actividades económicas productivas por cuenta propia.
g) Contribuir al logro del trabajo digno para grupos de población en situación de exclusión socio laboral	Dirigido a los adultos mayores, personas con discapacidad, repatriados, juventudes en riesgo, personas en situación de calle, madres jefas de familia, madres solteras, personas con VIH, etc., o segregados del sector formal de la economía, mediante acciones específicas de capacitación para el trabajo, ocupación temporal en proyectos institucionales o recursos para la realización de actividades por cuenta propia
h) Contribuir a valorar y reconocer económica y socialmente el trabajo del cuidado	El trabajo del cuidado realizado por población desempleada y subempleada, principalmente mujeres, buscando con ello promover su profesionalización a través de la capacitación e impulsar esta actividad como generadora de trabajo digno
Población Objetivo del Programa Social en 2016 (Descripción y cuantificación)	La población objetivo, está constituida por aquellas personas que han estado desempleadas por más de 3 meses, conforme a la ENOE, su número ascendió a 72,359 personas al tercer trimestre de 2015.
Área encargada de la operación del Programa Social en 2016	La STyFE, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo. El Programa es operado por 22 Unidades que atienden a esta población objetivo –16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE) y 6 Centros de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (LA COMUNA)- localizadas en diversos espacios de las delegaciones políticas de la Ciudad de México.
Bienes y/o servicios que otorgó el programa en 2016 o componentes, periodicidad de entrega y en qué cantidad	Se instrumentó en 2015, mediante tres estrategias expresadas en los Subprogramas de: A) Capacitación para el Trabajo (SCAPAT), B) Fomento al Autoempleo (SFA) y C) Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), así como programas especiales como: Mi Primer Trabajo y Economía del Cuidado. garantizando en todo momento la equidad de género, la diversidad y la inclusión laboral

Alineación con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018	Eje 1 Equidad e Inclusión social para el Desarrollo Humano Área de oportunidad 7 Empleo con equidad. Insuficientes oportunidades de ocupación y empleo en condiciones de equidad, así como discriminación en el ámbito laboral, que se acentúan por el origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación, identidad o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras características. Objetivo 1. Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.
Alineación con Programas Sectoriales, Especiales, Institucionales o Delegacionales	Programa Sectorial de “Desarrollo Económico y Empleo”2013-2018, GODF del 27 de octubre de 2014. Programa Institucional de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo 2014-2018, GODF del 25 de noviembre de 2015.
Presupuesto del Programa Social.	En 2016, se asignaron \$45'468,871.00 (Cuarenta y cinco millones cuatrocientos sesenta y ocho mil ochocientos setenta y uno pesos, 00/100 M.N.), para el otorgamiento directo de las ayudas económicas, susceptible de modificación durante el ejercicio fiscal.
Cobertura geográfica del Programa Social en 2016	Las 16 delegaciones políticas de la Ciudad de México.
Modificaciones en el nombre, los objetivos, los bienes y/o servicios que otorga o no vigencia en 2017	En 2016, se mantiene vigente el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad”. El programa especial denominado “Mi Primer Trabajo” asume la categoría de programa con el mismo nombre.

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2017 DEL PROGRAMA DE FOMENTO AL TRABAJO DIGNO EN LA CIUDAD DE MÉXICO (TRABAJO DIGNO HACIA LA IGUALDAD), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

### II.1 Área Encargada de la Evaluación Interna

Según se indica en el Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo vigente, el área encargada de coordinar la realización de la evaluación interna de este programa, es la Subdirección del Servicio de Empleo, adscrita a la Dirección de Capacitación para el Empleo, la cual designó a la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional (CPIO) la elaboración del estudio y la presentación del Informe de Evaluación Interna 2017 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno hacia la Igualdad” operado en el ejercicio fiscal 2016. El personal que integra la CPIO no está involucrado en la operación de los programas; el nivel académico de sus integrantes es de licenciatura en el área económico-administrativa y su experiencia profesional está focalizada al monitoreo de los programas sociales operados por la Dirección de Capacitación para el Empleo, así como el seguimiento y evaluación de diversas variables sociodemográficas y económicas relacionadas con el mercado laboral.

Entre otras actividades de esta Coordinación desde la perspectiva de las etapas de la Planeación, destaca el seguimiento de la programación, integración y seguimiento del Programa Operativo Anual (POA), mediante la elaboración de los informes mensuales y trimestrales y así como el de Cuenta Pública, a través de los cuales se da seguimiento a las actividades institucionales de la Dirección de Capacitación para el Empleo; se proporciona la estadística y texto para la elaboración de

la Revista Informativa de Capacitación y Empleo del Servicio Nacional de Empleo Ciudad de México y del Informe del Jefe de Gobierno.

**Cuadro 2. Perfiles de los Integrantes de la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional**

Puesto	Sexo	Formación profesional	Funciones	Experiencia en M&E	Exclusivo en M&E
Coordinadora de Planeación e Información Ocupacional	Femenino	Lic. Economía	Coordinar la correcta integración de los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	6 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social de 2012 -2016	Coordina e integra informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa.
Prestadora de Servicios Profesionales	Femenino	Lic. Ciencias Políticas y Administración Pública	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	6 años, elaboración de cinco evaluaciones internas del Programa Social de 2012 -2016	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
Prestador de Servicios Profesionales	Masculino	Lic. Economía	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria Revista Informativa	3 años, Coordinación de cinco Evaluaciones Externas del Diseño, Gestión y Resultados de Programas de Seguridad Pública.	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa
Analista	Masculino	Lic. en Sociología	Elaborar los informes de gestión programática y presupuestaria, Revista Informativa	Más de un año, elaboración de dos evaluaciones internas del Programa Social	Realiza informes mensuales y trimestrales, Cuenta Pública, Revista de Capacitación y Empleo Informe de Gobierno. No opera el programa

M&E= Monitoreo y Evaluación

## II.2 Metodología de la Evaluación

Como se solicita en los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales, corresponde a la primera etapa de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la Ciudad de México 2016-2018, en esta etapa se llevará a cabo la Evaluación de Diseño y construcción de la Línea Base , que es un insumo fundamental para la segunda etapa “Evaluación de Operación y Satisfacción y Levantamiento del Panel” así como para la tercera y última etapa “Evaluación de Resultados”, las cuales se llevarán a cabo respectivamente en 2017 y 2018.

En esta evaluación se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML) que contiene aspectos cuantitativos y cualitativos, los primeros se generan a partir de los registros en los Sistemas de Información Federal y Local, que corresponden respectivamente al Sistema Integral de Información del Servicio Nacional de Empleo (SIISNE) y al Sistema de Información y Registro para la Capacitación y Empleo (SIRCE), así como los indicadores estratégicos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE, INEGI). En el aspecto cualitativo, se realizan actividades de gabinete con base en documentación pública, normas aplicables (leyes, reglamentos, manuales administrativos y de procedimientos, reglas de operación, circulares, oficios, entre otros), evaluaciones internas anteriores, así como trabajos de investigación publicados

sobre este tema.

A continuación, se presenta el cronograma que se utilizó para llevar a cabo la presente Evaluación Interna.

**Cuadro 3 Cronograma de la Evaluación Interna del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad) 2017 del ejercicio fiscal 2016**

<b>Apartado de la Evaluación</b>	<b>Periodo de</b>
1. Planificación de los métodos y actividades para el desarrollo de la evaluación	Del 17 al 21 de abril de 2017
2. Asistencia al Taller de apoyo para la elaboración de la Evaluación Interna	17, 23 y 30 de mayo de 2017
3. Requerimientos y recopilación de información	De abril a mayo de 2017
4. Descripción del Programa Social	Del 24 al 28 de abril de 2017
5. Metodología de la Evaluación Interna 2017 del ejercicio fiscal 2016	Del 24 al 28 de abril de 2017
6. Evaluación de la operación del Programa Social del ejercicio fiscal 2016	Del 1° al 12 de mayo de 2017
8. Diseño del levantamiento de la línea base del Programa Social del ejercicio fiscal 2016	Del 8 al 19 de Mayo de 2017
8. Diseño del levantamiento de panel del Programa Social del ejercicio fiscal 2017	Del 15 al 19 de mayo de 2017
9. Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2017 del ejercicio fiscal 2016	Del 22 al 26 de mayo de 2017
10. Conclusiones y estrategias de mejora	Del 26 de mayo al 2 de
11. Atención a comentarios y/o observaciones al informe preliminar de la Evaluación Interna 2017 del ejercicio fiscal 2016	Del 5 de junio al 16 de junio de 2017
12. Publicación de la Evaluación Interna del Programa del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia La Igualdad”) 2017 del ejercicio fiscal 2016 en la Gaceta Oficial de la CDMX.	Del 26 al 30 de Junio de 2017
13. Procesos de inclusión al Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO), entrega a la Comisión de Desarrollo Social para la Ciudad de México y envío de formato electrónico al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.	Del 3 al 5 de Julio de 2017

### **II.3. Fuentes de Información de la Evaluación**

En 2016, se lleva a cabo la primera etapa de la Evaluación Integral 2016-2018 con base al diagnóstico del problema social atendido, el análisis de la población afectada por la problemática, la capacidad de atención del programa social, se determinó la magnitud de la problemática social en la población atendida con lo que se diseñará la línea base del programa social.

#### **II.3.1 Información de Gabinete**

Las fuentes de información, que se emplearon son de carácter documental, institucional y estadístico como: CEPAL-Serie Población y Desarrollo Adolescencia y Juventud en América Latina y el Caribe: Problemas, oportunidades y desafíos en el comienzo de un nuevo siglo; Manual de Formulación Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales; “Metodología del Marco Lógico”; Marco Conceptual para la definición de criterios en la creación y modificación de Programas y Acciones Sociales; la Ley Federal de Trabajo, Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, Ley de Desarrollo Económico.

Manual Administrativo de la STyFE, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial Desarrollo Social 2013-2018, Programa Institucional de Desarrollo de la STyFE 2014-2018, Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia La Igualdad” 2016, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres; XIII Censo General de Población y Vivienda 2010, entre otras.

### II.3.2. Información de Campo

Este apartado tiene como base el Apartado “IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social” contenido en la Evaluación Interna 2016 del ejercicio fiscal 2015 del programa social.

La técnica que se eligió para el levantamiento de la información del programa social, fue la encuesta por muestreo aleatorio estratificado, se dirigió a los beneficiarios considerando los apoyos de cada subprograma: Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA) y Subprograma de Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), así como de la estrategia Economía del Cuidado.

#### Justificación de la elección

- Los resultados muestrales pueden generalizarse conforme el comportamiento de la población beneficiaria.
- Facilita la obtención de información relevante.
- Se puede obtener un volumen importante de información a un costo mínimo

**Cuadro 4 Categorías de análisis y justificación de la problemática atendida.**

Categoría de Análisis	Justificación	Reactivos de Instrumento
Datos de incorporación del Programa	Sirve para evaluar cuáles son los medios que utilizan la ciudadanía para informarse del programa social y la eficiencia en la aplicación de recursos para difundir el programa social en la población objetivo y la respuesta de la ciudadanía para acceder a los apoyos del programa.	¿Cómo se enteró del Programa?
Datos generales del beneficiario	Sirve para conocer el perfil socioeconómico del beneficiario	Sexo Escolaridad Nombre Edad Domicilio Estado civil [*]
Efectos del apoyo económico	Sirve para conocer el impacto que han tenido los apoyos en la población beneficiaria.	¿Cómo califica la regularidad con que recibe el apoyo económico? ¿Con el apoyo de programa, la oportunidad de continuar en la búsqueda de un empleo? ¿Qué porcentaje representa el apoyo económico recibido al ingreso familiar? ¿Cuál es el uso principal que le da al apoyo económico del Programa? ¿Con la capacitación, mejoró sus habilidades y destrezas?
Datos de incorporación del Programa	Sirve para conocer en las modalidades del programa a las que recurren los beneficiarios.	En que Subprograma o estrategia está participando

Datos generales del beneficiario	Sirve para conocer el perfil socioeconómico del beneficiario.	CURP
		C.P.
		Correo Electrónico
		Teléfono Fijo
		Teléfono Móvil
Efectos del apoyo económico	Sirve para conocer el impacto que han tenido los apoyos en la población beneficiaria.	Si usted es beneficiario del Subprograma de Fomento al Autoempleo (SFA), ¿La maquinaria y/o las herramientas fueron entregadas en tiempo y forma para el arranque de su Iniciativa por Cuenta Propia (IOCP)?
		Considera usted que el Subprograma de Ocupación Temporal (SCOT), permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo
Expectativas de las personas beneficiarias	Sirve para conocer si las expectativas que generó el programa social en los beneficiarios se cumplieron, en su caso conocer cuáles fueron las desviaciones en las expectativas.	¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca), equipo, maquinaria o herramienta?
		Si usted fue beneficiario de SFA, ¿Qué visión tiene de su IOCP, a 2 años después de la entrega en propiedad?
		La Capacitación obtenida en la estrategia Economía del Cuidado ¿cumplió con sus expectativas para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable? Especifique:
Conocimiento que tienen las personas beneficiarias de otros programas sociales de la entidad	Sirve para considerar que los beneficiarios tuvieron más de una opción para elegir entre más de un programa social para cubrir sus requerimientos o en su caso hay una escasez de apoyos a la ciudadanía.	¿Conoce algún otro Programa de apoyo a buscadores de empleo similar al Programa del que usted se beneficia? [*]
		¿Sabe cuál es el nombre, especifique? [*]

Nota: Las preguntas con la marca [\*] fueron excluidas en la versión modificada del cuestionario

### III. EVALUACIÓN DE LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA SOCIAL

Esta evaluación interna del programa social tiene por objetivo realizar una revisión sistemática que permita valorar si el programa social ha llevado a cabo de manera asertiva sus procesos operativos así mismo permitió contrastar los aspectos normativos, con la operación cotidiana y los elementos contextuales a fin de determinar si los procesos mediante los cuales se opera posibilitan su realización de manera eficiente y eficaz en el logro de sus metas y objetivos.

#### III.1 Estructura Operativa del Programa Social

En este apartado se describe la estructura que se encarga de operar el programa social conforme a sus funciones establecidas en el manual administrativo autorizado a esta Dependencia.

Cuadro 5 Estructura Operativa

Puesto	Formación requerida	Experiencia requerida	Funciones	Sexo	Formación de la persona Ocupante	Experiencia de la Persona Ocupante
Director de Capacitación para el Empleo	Ciencias Sociales y Administrativas	Administrar los recursos humanos, financieros y materiales del Servicio Nacional de Empleo en la CDMX, aplicando los criterios de transparencia, honestidad y eficiencia que establece la normatividad, con la finalidad de optimizar el desarrollo de programas de capacitación para el trabajo, dando seguimiento al Avance Programático Presupuestal de las Actividades Interinstitucionales	Entre otras, Coordinar la formulación del Programa Operativo Anual del Servicio Nacional de Empleo, Validar el Programa de Trabajo Anual del SNECDMX y los reportes de avances que se integren a solicitud de las instancias de vigilancia y control; Supervisar que el presupuesto federal y local asignado para apoyar a la población desempleada y subempleada, se aplique con apego a la normatividad establecida	Masculino	Lic. en Economía	Más de 10 años
Subdirección de Servicio del Empleo.	Ciencias Sociales y Administrativas	Coordinar las acciones para la colocación de trabajadores, que realizan las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE); Verificar programas de trabajo, reportes de acciones y condiciones físicas en que se encuentran las 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo.	Entre otras, supervisar las actividades de difusión y promoción de los Programas del SNECDMX; Integrar y evaluar el cumplimiento del Programa Operativo Anual del Servicio Nacional de Empleo en la Ciudad de México	Masculino	Lic. en Administración de empresas	Más de 10 años

Coordinador de Servicios de Capacitación	Ciencias Sociales y Administrativas	Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera el SNECDMX, con recursos locales y de transferencia federal.	Entre otras, supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera el SNECDMX, con recursos locales y de transferencia federal. Elaborar las proyecciones de necesidades financieras para cubrir la demanda de capacitación detectad.	Femenino	Lic. en Pedagogía	Más de 10 años
Coordinador de Servicios de Vinculación Laboral	Ciencias Sociales y Administrativas	Comité Interno de adquisiciones y del Comité Resolutivo de subprograma de Fomento al Autoempleo y Ocupación Temporal	Proporcionar la documentación necesaria para el funcionamiento del Grupo Técnico, el Comité Interno de adquisiciones y del Comité Resolutivo de FA y dar seguimiento a las acciones	Femenino	Lic. Admón. empresas	Año y medio

Coordinador del Programa de Atención Integral a Jóvenes Buscadores de Empleo PAIJBE (La COMUNA)	Ciencias Sociales y Administrativas	Supervisar la correcta aplicación de las normas y procedimientos establecidos para la operación de los programas de capacitación para el trabajo que opera la DGECyFC, con recursos locales y de transferencia federal	Brindar atención integral a jóvenes desempleados entre 15 y 29 años, en los espacios denominados Comunas, mediante una metodología personalizada, apoyándose en una amplia Red de Servicios, integrada por instituciones públicas, privadas y sociales, con el fin de lograr su colocación en el mercado laboral	Masculino	Lic. en Economía	Más de 5 años
Jefes de las Unidades	Ciencias Sociales y Administrativas	Manejo del lenguaje y comunicación: Valores de convivencia y colaboración; Resolución de conflictos, manejo de Reglas de Operación y de TIC.	Planear, ejecutar, controlar y evaluar acciones de vinculación laboral y apoyos a la capacitación.	Masculino (8), Femenino (8)	Economistas (4), Sociología (3), Ciencias de la Comunicación, (2), Relaciones comerciales (2), Admón. Empresas (1), Arte dramático (1), Abogado (1), Trabajo Social (1)	Más de 10 años (8), Menos de 10 años (7)

### III.2 Congruencia de la Operación del Programa Social 2016 con su Diseño

Las Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (Trabajo Digno hacia la Igualdad) vigentes en el ejercicio fiscal 2016, fueron diseñadas conforme a los Lineamientos que emite el Evalúa Ciudad de México, su publicación se llevó a cabo en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 20 Tomo I el 29 de enero de 2016. El grado de cumplimiento es satisfactorio conforme se detalla en el siguiente cuadro:

**Cuadro.6 Congruencia de Operación con las Reglas de Operación 2016**

Apartado	Reglas de Operación 2016	Cómo se realizó en la práctica	Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Dependencia o entidad responsable del programa	La STyFE, a través de la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo	Se operó a través de 22 Unidades administrativas, conformadas por 16 Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (UDSE) y 6 Centros de Atención Integral a Jóvenes "La Comuna"	Satisfactorio	Se especifica de manera clara y explícita el nombre de la dependencia que es responsable de la operación de este programa, así como de las unidades administrativas involucradas.

II. Objetivos y alcances	Se establecieron tanto el objetivo general como los específicos	A través de los Subprogramas de: Capacitación para el Trabajo (SCAPAT); Fomento al Autoempleo (SFA) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML), garantizando en todo momento la equidad de género, la diversidad y la inclusión laboral.	Satisfactorio	En su diseño se basa tanto en la política económica (desarrollo de capacidades productivas), con la social (recursos económicos para cubrir necesidades básicas). Se otorgan apoyos monetarios (beca de capacitación, compensación a la ocupación temporal, ayuda para el transporte y en especie como maquinaria, equipo y/o herramientas. Enfatiza la importancia de los Derechos Sociales.
III. Metas físicas	Se programó otorgar apoyos a 7,069 personas	Al cierre de 2016, se otorgaron apoyos a 11,896 personas	Satisfactorio	Se superaron las metas programadas ya que se autorizó una ampliación presupuestal para atender una mayor demanda de la población.
IV. Programación presupuestal	Para el otorgamiento directo de las ayudas económicas, en el capítulo 4000 se asignó un presupuesto \$41,468,871.00	Para el otorgamiento directo de las ayudas económicas, en el capítulo 4000 se amplió el presupuesto a \$46,492,897.93	Satisfactorio	Se determinó el monto total del presupuesto asignado en pesos corrientes. Se establece el porcentaje de las responsabilidades presupuestarias a cargo del Gobierno Federal, así como del "Estímulo a la aportación estatal" del Programa de Apoyo al Empleo, del cual Trabajo Digno Hacia la Igualdad es parcialmente un programa espejo.
V. Requisitos y procedimientos de acceso	Difusión, Requisitos de acceso, documentación y procedimientos de Acceso	El otorgamiento de los apoyos de los Subprogramas Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML) estará en función de los recursos disponibles, los proyectos o cursos autorizados y el cumplimiento al perfil del participante Las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) y las Cartas de Proyecto de Ocupación Temporal serán autorizadas por el Comité Interno de Evaluación (CIE)	Satisfactorio	Se detallan los requisitos, procedimientos de acceso, documentación requerida, derechos y obligaciones de los beneficiarios entre los que se incluyen los requisitos de permanencia, causales de baja o suspensión temporal por subprograma.

VI. Procedimientos de instrumentación	Se establecieron once procedimientos de instrumentación	Se llevaron a cabo cada uno de los once procedimientos	Satisfactorio	Destacan los procedimientos de: operación de cada subprograma o modalidad; supervisión y control; administración de recursos presupuestales; registro de acciones; trámite y liberación de recursos económicos, ejercicio, comprobación del gasto y transferencia de reintegros.
VII. Procedimiento de queja o inconformidad ciudadana	Quedan definidos los procesos para interponer quejas y se definen las áreas de recepción y atención de quejas	Los usuarios o personas beneficiarias tendrán a su alcance como opción para manifestar sus quejas y/o sugerencias los Buzones instalados dentro de cada Unidad Operativa y el Área Central, correo electrónico y número telefónico de Contraloría Social, así como el Formato Único de Registro de Peticiones	Satisfactorio	La Coordinación de Supervisión, Contraloría Social y Asesoría Jurídica, como área preventiva de la DGECyFC es la encargada de atender quejas, darles atención, inmediata y emitir resolución, misma que hará saber de forma escrita al quejoso, quien podrá acudir a una instancia superior.
VIII. Mecanismos de exigibilidad	Se establecen acciones de vigilancia y supervisión mediante los órganos de control,	El ciudadano deberá emitir por escrito y/o vía telefónica su inconformidad o aclaración procedente para el no otorgamiento de un apoyo contactando a los órganos de control como: Contraloría Social de la DGECyFC, Contraloría Interna de la STyFE o la Contraloría General del Gobierno de la CDMX.	Satisfactorio	Se manifiesta plenamente que la Contraloría General del GCDMX es el órgano competente para conocer las denuncias de incumplimiento de derechos en materia de desarrollo social.
IX. Mecanismos de evaluación e indicadores	Como se establece el artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, la evaluación interna del programa será en estricto apego a lo establecido por el Evalúa CDMX en los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales.	Los resultados serán publicados y entregados a las instancias que establece el artículo 42, en un plazo no mayor a seis meses después de finalizado el ejercicio fiscal	Satisfactorio	Se elaboró la matriz de indicadores estructurada con base en la metodología del marco lógico, contiene indicadores de eficiencia y eficacia para cada subprograma.

X. Formas de participación social	Se formarán Comités de vigilancia o Comités de Contraloría Social los cuales tendrán reunión mensual con la Contraloría Social.	La Contraloría Social impulsará como mecanismos de participación social la constitución de comités de vigilancia en los Subprogramas Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y Fomento al Autoempleo (SFA).	Satisfactorio	Se da a conocer a las personas beneficiarias, en un plazo no mayor a diez días hábiles después de haber iniciado el curso, información sobre temas de Contraloría Social, llenado y firma del formato CS-01 y se formarán Comités de vigilancia o Comités de Contraloría Social los cuales tendrán reunión mensual con la Contraloría Social.
XI. Articulación con otros programas sociales	Programa de Apoyo al Empleo (PAE), Programa Seguro de Desempleo (a cargo de la STyFE), programas de Microcréditos y apoyo a la microempresa (a cargo de la SEDECO) y con otros instrumentos de política pública en la materia que promueven las Delegaciones.		Satisfactorio	Se vincula con el Programa de Apoyo al Empleo (PAE), Programa para la Promoción, Fortalecimiento e Integración Cooperativa y el Programa de Seguro de Desempleo (PSD).

### III.3 Avance en la cobertura de la Población Objetivo del Programa Social

Desde 2014, se mostró el incremento sustancial en su presupuesto y cobertura de servicios. La cobertura de la población atendida fue de 167.8%, como se muestra en el siguiente cuadro. En 2015, a fin de atender las necesidades de capacitación de grupos de población excluidos, se amplió la cobertura para avanzar en dicho propósito se puso en marcha la estrategia denominada “Mi Primer Trabajo”, la cual se fragmenta en 2016 como el “Programa Mi Primer Trabajo”, éste es una política pública, dirigida a apoyar a las y los jóvenes de 16 a 29 años de edad, en plenitud laboral, con acciones nuevas y concretas que les faciliten el tránsito hacia la consecución de un empleo estable, formal y remunerado, con las prestaciones sociales establecidas por ley. Asimismo, el trabajo digno como imagen objetivo de las acciones de política pública, da origen a la estrategia denominada “Economía del Cuidado” que conlleva el reconocimiento y la valoración social del trabajo de cuidado que se realiza en el hogar, principalmente el que tiene como propósito mejorar las condiciones de vida de la población enferma, de adultos mayores o con alguna discapacidad que les resta autonomía. No obstante, la fragmentación del programa “Mi Primer Trabajo”, se logró un avance en las metas de 168.3%.

**Cuadro 7 Cobertura de la Población Objetivo**

Aspectos	Población Objetivo (A)	Población Atendida (B)	Cobertura B/A*100	Observaciones
Descripción	Es aquella población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo, pudiendo corresponder a la totalidad de la población potencial o sólo a una parte de ella	Es la población que ha sido atendida por el programa recibiendo los beneficios de éste	Es un indicador de eficiencia	

2014	6,694			11,234	167.8%	Se amplía la cobertura del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) se incorporan las modalidades Capacitación Mixta y Capacitación en la Práctica Laboral
2015	15,958	16,003	100.3%			La población atendida, incluye la estrategia Mi Primer Trabajo 4,218 beneficiarios y Economía del cuidado por 1,026 beneficiarios
2016	7,069	11,896	168.3%			La estrategia Mi Primer Trabajo se transforma en el Programa Mi Primer Trabajo

Fuente:

2014: Reglas de Operación, publicadas en la GODF No.1788 Bis, el 30 de enero de 2014

2015 Reglas de Operación, publicadas en la GODF No. 20 Tomo I, el 29 de enero de 2015, modificadas y publicada en la GODF No. 170, el 4 de septiembre de 2015

2016 Reglas de Operación, publicadas en la GODF No.270, Tomo I el 29 de enero de 2016

Como parte de esta evaluación, se revisó el padrón de beneficiarios 2016 con base a lo planteado en las Reglas de Operación 2016 el perfil de las personas beneficiarias por subprogramas, se presenta en el siguiente cuadro

**Cuadro 8 Perfil de las Personas Beneficiarias del Programa Social**

Perfil requerido por el programa social	Subprogramas			Porcentaje de personas beneficiarias que cubrieron el perfil en 2016	Justificación
	SCAPAT	SFA	SCOTML		
Ser persona buscadora de empleo (desempleada o subempleada)	X	X	X	100.0%	Los beneficiarios de SCAPAT y SCOTML, cubrieron el perfil, en el caso de SFA también lo cubren ya que deben tener experiencia en una actividad productiva para para auto emplearse en un proyecto productivo.
Tener 16 años o más.	X	X	X	98.1%	El padrón total de beneficiarios fue de 10,487, sólo se detectaron 22 beneficiarios con registros de edad menor a 16 años, integrantes de un proyecto especial.
Ser residente de la Ciudad de México 1/	X	X	X	99.97%	Del total de beneficiarios fue de 10,487, se detectaron tres personas no residentes de la Ciudad de México, fueron gestionadas por la Udse Azcapotzalco
Experiencia laboral mínima de seis meses en las actividades inherentes al proceso y/o desarrollo de la IOCP. 2/		X		N.D.	No se dispone de registros.
Percibir en su núcleo familiar un ingreso menor a seis salarios mínimos		X		N.D.	No se dispone de registros.
En la modalidad de Movilidad Laboral Interestatal (AMLI) se requiere la confirmación de contratación por parte de una empresa ubicada en otra entidad federativa del país (no incluye municipios conurbados de la Zona Metropolitana de la Ciudad de México).			X	N.D.	No se dispone de registros.

SCAPAT: Subprograma de Capacitación para el Trabajo

SFA: Subprograma Fomento al Autoempleo

SCOTML: Subprograma Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral

N.D.- No disponible

1/ En casos debidamente justificados, este requisito podrá omitirse, previa autorización de la persona titular de la STyFE

2/ Las personas con discapacidad, adultos mayores, población callejera, indígenas, personas víctimas de trata, repatriados y preliberados que no cuenten con este requisito, bastará con que demuestren sus conocimientos para el establecimiento y operación de la Iniciativa de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) propuesta

### III.4 Descripción y Análisis de los Procesos del Programa Social

En el Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia la Igualdad”, otorga a la población desempleada y subempleada apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo, mediante la realización de los procesos de planeación, difusión, solicitud e incorporación por parte de los beneficiarios, obtención y entrega de bienes y servicios, el reporte de incidencias y el seguimiento y monitoreo:

**Cuadro 9. Modelo General de los Procesos del Programa Social**

Proceso en el Modelo General	Nombre del o los procesos identificados como equivalentes	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I
Planeación	La Administración Pública de la CDMX, A través de la Secretaría de Finanzas establece en el mes de octubre de cada año las Reglas de carácter general para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del GCDMX, en el cual se establecen los objetivos, las metas, los tiempos, los recursos humanos y financieros y las principales actividades del programa	El proceso de integración del Anteproyecto, se realiza a través de dos fases: I.- Integración por resultados (POA y Marco de Política Pública), y II. Integración Financiera	S i	S i	Parcia l	Parcia l	S i	S i	Parcia l	S i	S i
Difusión	Se emitirá una convocatoria general que incluye los procedimientos de acceso al programa, la cual fue publicada en los primeros meses del ejercicio fiscal 2016; en medio impreso y digital en el Portal de laSTyFE, <a href="http://www.styfe.df.gob.mx">http://www.styfe.df.gob.mx</a> Sus Reglas de Operación serán publicadas en la Gaceta Oficial de la CDMX. Mediante publicidad gráfica entre los asistentes a las Unidades Delegacionales del Servicio de Empleo (Udse's) y a las Comunas	Se publican las Reglas de Operación; y la Convocatoria en la plataforma de la STyFE	S i	S i	Parcia l	Parcia l	S i	S i	Parcia l	S i	S i

	Asimismo, entre quienes se presentan a las unidades de atención ciudadana de la STyFE ubicadas en José Antonio Torres Xocongo No. 58, Col. Tránsito, PB, CP. 06820. Para la difusión en el territorio de la CDMX, las Udse's, se coordinarán con las áreas homólogas en las Delegaciones y con la Subsecretaría de Participación Ciudadana de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)										
Solicitud	Las personas solicitantes del apoyo deberán entregar copia simple legible de documentación señalada en las RO la Udse o en los Centros de Atención Integral a Jóvenes Desempleados (LA COMUNA) más cercana a su domicilio, presentar original para su cotejo. Los domicilios de las oficinas señaladas los pueden consultar en la dirección electrónica <a href="http://www.styfe.df.gob.mx">http://www.styfe.df.gob.mx</a> )	Presentarse en el domicilio de la Udse o Comuna, informarse y elegir sobre los cursos y apoyos, presentar documentación completa	Si	Si	Parcial	Parcial	Si	Si	Parcial	Si	Si
Incorporación	El Programa opera por demanda sujeta a disponibilidad presupuestal, en sus diferentes subprogramas. De reunir los requisitos y la documentación señalada deberá llenar el documento "Registro del Solicitante". El periodo de confirmación de su selección como beneficiario varía en función del Subprograma y modalidad en la que requiera el apoyo.	Llenado del formato, Registro del Solicitante "SNE-OI". Registra acción de capacitación en el sistema de información respectivo (SISPAEW si es el programa federal y SIRCE si es el programa con recurso local) y solicita autorización vía oficio de la Subdirección de Servicio de Empleo	Si	Si	Parcial	Parcial	Si	Si	Parcial	Si	Si

<p>Obtención de bienes y/o servicios</p>	<p>El otorgamiento de los apoyos de los Subprogramas Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) y Compensación a la Ocupación Temporal y la Movilidad Laboral (SCOTML) estará en función de los recursos disponibles, los proyectos o cursos autorizados y el cumplimiento al perfil del participante. Las Iniciativas de Ocupación por Cuenta Propia (IOCP) y las Cartas de Proyecto de Ocupación Temporal serán autorizadas por el Comité Interno de Evaluación (CIE),</p>	<p>Verifica en el sistema informático el registro de acciones de capacitación que la información sea compatible para dar autorización. Genera formato "Autorización de acciones" del sistema informático, y entrega a la Unidad Operativa correspondiente vía oficio</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Parcial</p>	<p>Parcial</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Parcial</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>
<p>Entrega</p>	<p>Tratándose de recursos autorizados para la compra de materiales e insumos de apoyo a la capacitación, estos se entregarán al Instructor o Monitor contratado para impartir la capacitación como un gasto a comprobar por cuenta del Gobierno d la CDMX, debiendo entregar a la Udse para su validación las facturas con requisitos fiscales a nombre y Registro Federal de Contribuyentes del Gobierno del Distrito Federal, y entregar al área administrativa de la DGE CyFC a más tardar cinco días después de recibir el recurso, y recabar la firma de recibido de los beneficiarios. En su caso, reintegrar mediante depósito bancario a la cuenta del Programa los recursos recibidos no ejercidos y entregar el comprobante original junto con las facturas.</p>	<p>Solicita a la Subdirección de Control de Becas recurso presupuestal correspondiente</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Parcial</p>	<p>Parcial</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>	<p>Parcial</p>	<p>Si</p>	<p>Si</p>

Incidencias	Con la finalidad de transparentar la operación y el manejo de los recursos, la STyFE implementará acciones de vigilancia y supervisión mediante la Contraloría Social, estableciendo procedimientos para facilitar la presentación de quejas o inconformidades de manera pronta y expedita.	Recibe y registra las quejas y/o denuncias de personas usuarias o beneficiarias de los programas. La contraloría social realiza el análisis y estudio de la queja con las constancias que presenten las partes, y en su caso, solicita la comparecencia de éstas a fin de conciliar	Si	Si	Parcial	Parcial	Si	Si	Parcial	Si	Si
Seguimiento y monitoreo	Con la finalidad de transparentar la operación y el manejo de los recursos, la STyFE implementará acciones de vigilancia y supervisión mediante la Contraloría Social, estableciendo procedimientos para facilitar la presentación de quejas o inconformidades de manera pronta y expedita	Monitorea el registro de acciones y genera reporte estadístico.	Si	Si	Parcial	Parcial	Si	Si	Parcial	Si	Si

A continuación, se lleva a cabo el proceso de valoración de los procedimientos del programa social

**Cuadro 10. Valoración de los Procedimientos del Programa Social**

Nombre del proceso	Secuencia	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	Observaciones
Planeación	1	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Falta Sistema informático integral propio
Difusión	2	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Falta difusión en medios masivos
Solicitud	3	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Debe integrarse a los documentos normativos para su autorización
Incorporación	4	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Está en función de la disponibilidad de presupuesto
Obtención de bienes y servicios	5	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Está en función de la disponibilidad de presupuesto
Entrega	6	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Está en función de la disponibilidad de presupuesto
Incidencias	7	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Se atienden
Seguimiento y monitoreo	8	S	S	S	P	P	N	S	S	N	S	P	S	Se realiza mensual, trimestral y anualmente

S=Si; N=No, P=Parcial

### III.5 Seguimiento y Monitoreo del Programa Social

Con el propósito de evaluar los resultados del ejercicio 2016, se hizo uso de diversas técnicas e instrumentos que miden el impacto e identifican áreas de oportunidad en sus procesos. Sin duda, el eje de este proceso lo constituye la matriz de indicadores y resultados integrada a partir de los lineamientos del Evalúa CDMX. A continuación, se presentan los resultados de la Matriz de Indicadores del Programa Social 2016, establecida en las Reglas de Operación

Adicionalmente, la STyFE en el marco de operación del Convenio de Coordinación para la Operación de los Servicios, Programas, Estrategias y Actividades que existe con el Servicio Nacional de Empleo de la CGSNE,STPS, como dependencia responsable del ejercicio de recursos en la modalidad “Estímulo a la Aportación Estatal”, participa en el Sistema de Evaluación del Desempeño (SESNE), con indicadores de impacto, calidad, oportunidad y eficiencia; ejercicio que a su vez ha permitido generar los sistemas y bases de datos para sustentar dicha evaluación operar este programa.

**Cuadro 11. Matriz del Marco lógico del Programa Social**

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Fórmula	Resultados 2016	Externalidades
Fin	Aporte de los resultados del programa a la resolución del problema (ARPRP)	$ARPRP = \frac{\text{personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el Programa, al periodo/personas con más de 3 meses de desocupación en la Ciudad de México, anteriormente Distrito Federal, al 3er trimestre de 2014 según la ENOE del INEGI}}{\text{X100}}$	10.8%	La desocupación temporal depende de factores estacionales o estructurales como los ciclos económicos.
Propósito	Tasa de colocación de los beneficiarios del programa (TCBP)	$TCBP = \frac{\text{personas colocadas en un empleo (o en actividad por cuenta propia) como resultado de su participación en el programa, al periodo/total de beneficiarios del programa, al periodo}}{\text{X100}}$	62.2%	Las personas colocadas en un empleo formal depende de la rotación de personal en las empresas o apertura de nuevas fuentes de empleo
Componente C1	Eficiencia programática del Subprograma de Capacitación para el trabajo (EPSCT)	$EPSCT = \frac{\text{personas que recibieron apoyo del subprograma SCAPAT al periodo/Personas programadas para recibir apoyos SCAPAT al periodo}}{\text{X100}}$	158.5%	La entrega oportuna de los apoyos depende de la entrega oportuna de las unidades operativas de la documentación soporte para la entrega del apoyo y de la disponibilidad de recursos
Componente C2	Tasa de permanencia de los empleos en el Subprograma de Fomento al Autoempleo (TPESFA)	$TPESFA = \frac{\text{personas ocupadas en las IOCP al año de su inicio de operación/personas ocupadas en las IOCP al inicio de su operación} - 1}{\text{X100}}$	100.0%	El ciclo de vida de las IOCP depende de la demanda de sus productos y de la capacidad empresarial de los beneficiarios.

Componente C3	Proporción de beneficiados por la modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) en el total de atendidos en el Programa (PBMcot)	$PBMcot = \frac{\text{Personas}^1 \text{ beneficiadas por la Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) en el periodo}}{\text{Total de personas beneficiadas por el programa en el periodo}} \times 100$	49.1%	La disponibilidad de recursos para atender la demanda de los proyectos institucionales
Componente C4	Tasa de colocación de egresados de cursos de capacitación para población en situación de exclusión socio laboral (TCEPE)	$TCEPE = \frac{\text{personas colocadas}^3 \text{ en situación de exclusión socio laboral SCAPAT/Personas en situación de exclusión socio laboral egresadas de un curso de capacitación SCAPAT}}{\text{Total de personas en situación de exclusión socio laboral}} \times 100$	64.0%	La población objetivo está en proceso de liberación
Actividad A1	Eficiencia terminal del Subprograma de capacitación para el trabajo (ETSCT)	$ETSCT = \frac{\text{personas egresadas}^2 \text{ de cursos de capacitación SCAPAT al periodo/Personas inscritas en cursos de capacitación SCAPAT concluidos al periodo}}{\text{Total de personas inscritas en cursos de capacitación SCAPAT}} \times 100$	75.8%	El número de personas egresadas está en función de diversos factores desde enfermedad hasta ser contratados en un empleo
Actividad A2	Costo promedio de los apoyos otorgados en capacitación para el trabajo (CPACT)	$CPACT = \frac{\text{recursos financiero}^1, ^5 \text{ erogados para apoyar acciones de SCAPAT en el periodo/personas que recibieron los beneficios SCAPAT en el periodo}}{\text{Total de personas que recibieron los beneficios SCAPAT en el periodo}}$	\$2,415.40	Los apoyos se determinaron en función del salario mínimo vigente en la CDMX
Actividad A3	Tiempo de gestión de entrega de maquinaria y equipo para IOCP (TGEME)	$TGEME = \frac{\text{Total de días hábiles transcurridos entre la fecha de presentación de la solicitud de Fomento al Autoempleo y la entrega del mobiliario y equipo de las IOCP apoyadas en el periodo}}{\text{Total de IOCP apoyadas en el periodo}}$	Registros no disponibles	La documentación disponible es insuficiente.
Actividad A4	Porcentaje de asistencia de beneficiarios de la Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) (PAMCOT)	$PAMCOT = \frac{\text{Total de ausencias}^3 \text{ mensuales registradas en una muestra de proyectos de la Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT)}}{\text{Total de días laborables} \times \text{número de beneficiarios de la Modalidad Compensación a la Ocupación Temporal (COT) en los proyectos seleccionados}} \times 100$	97.9%	El número de ausencias está en función de diversos factores desde enfermedad hasta ser contratados en un empleo
Actividad A5	Salario Promedio de colocados en Movilidad Laboral Interna (SPCMLI)	$SPCMLI = \frac{\text{Salarios de las personas colocadas en la modalidad Movilidad Laboral Interna en el periodo}}{\text{Total de personas colocadas en la modalidad Movilidad Laboral Interna en el periodo}}$	Registros no disponibles	No se cuenta con documentación disponible ya que la empresa no proporciona el monto del sueldo de las personas contratadas
Actividad A6	Eficiencia terminal en cursos de la modalidad AE (ETCAE)	$ETCAE = \frac{\text{Personas egresadas de}^1 \text{ cursos en la modalidad Autoempleo (AE) en el periodo}}{\text{Personas inscritas en cursos de la modalidad AE de la muestra de cursos con información de egresados}} \times 100$	82.7%	El número de personas egresadas está en función de diversos factores desde enfermedad hasta ser contratados en un empleo

Fuentes:

1. Informe de Cuenta Pública 2016 de la Dirección de Capacitación con oficio No. STyFE/DGECyFC/DCE/0273/2017, de fecha 09/03/2017.
2. Informe de Avance Trimestral Enero-diciembre 2016 de la Dirección de Capacitación con oficio No. STyFE/DGECyFC/DCE/0020/2017, de fecha 11/01/2017.
3. Matrices de los programas sociales de la STyFE al 3er trimestre de 2016, oficio No. STyFE/DGECyFC/899/2016, de fecha 30/11/2016.
4. Tabla de Acciones validadas (Estadística 2016) emitida por Coordinación de Servicios de Capacitación al mes de diciembre de 2016.
5. Tabla de Acciones y Apoyos pagados emitida por la Subdirección de Control de Becas al mes de diciembre de 2016.

Como resultado del seguimiento y monitoreo de los indicadores del Programa Social, se concluye que es necesario establecer un sistema de indicadores integral que permita a las áreas operativas y al personal directivo contar con información de primera mano para mejorar el programa.

**Cuadro 12. Seguimiento y monitoreo de los Indicadores relacionados con el Problema Social**

Aspecto del seguimiento y monitoreo de los indicadores del programa social en 2016	Valoración (sí, parcialmente, no)	Justificación
Se dio seguimiento a los indicadores con la periodicidad planteada inicialmente	Parcialmente	Es importante contar con información de fácil acceso y cambiar la periodicidad
Se generó, recolectó y registró de forma adecuada y oportuna la información para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Es importante contar con información de fácil acceso y cambiar la periodicidad.
Se cuentan con procedimientos estandarizados para generar la información y para el cálculo de los indicadores	Parcialmente	Se detectó que las áreas operativas reportan avances en formatos muy específicos y poco flexibles para reportar avances mediante indicadores.
Las áreas que inicialmente se designaron como responsables de calcular los indicadores lo llevaron a cabo en la práctica	Parcialmente	No se detectó la designación de responsables por área.
Los indicadores diseñados en 2016 en la práctica permitieron monitorear de forma adecuada el programa social	Parcialmente	Se detectó documentación insuficiente, es necesario cambiar la periodicidad.
Los resultados de los indicadores sirvieron para la retroalimentación y mejora del programa social	Sí	Los avances registrados permiten a las áreas operativas y al personal directivo contar con información para mejorar el programa.

### III.6 Valoración General de la Operación del Programa Social

Los resultados del Programa Social, han evolucionado y se han ido fortaleciendo desde su origen que es el Programa de Capacitación al Impulso de la Economía Social (Capacites); sin embargo, requiere de mayor especialización de todo el personal que lo opera, monitorea, supervisa. Adicionalmente, se requiere transversalizar y materializar las propuestas de mejora.

**Cuadro 13 Valoración General de la Operación del Programa Social**

<b>Aspecto de la Operación del Programa Social en 2016</b>	<b>Valoración</b>	<b>Observaciones</b>
El programa social contó con el personal suficiente y con los perfiles y capacitación requeridos para su operación adecuada	Parcialmente	Se imparten cursos en el marco de operación del SICSNE en los que se imparten temas relacionados con técnicas de entrevista, entrevista por competencia, talleres para buscadores de empleo, pruebas psicométricas.
El programa social fue operado de acuerdo a los establecido en sus Reglas de Operación 2016	Si	
Los recursos financieros destinados en 2016 fueron los suficientes y adecuados para la operación del programa social	Si	
El programa social atendió a la población objetivo establecida en la Reglas de Operación 2016	Si	
La infraestructura y la capacidad instalada para operar el programa social es la suficiente y adecuada	Parcialmente	Se requiere in mayor número de centros capacitadores.
El programa social cuenta con procesos equivalentes a todos los procesos del Modelo General	Si	
Se cuenta con documentos que normen los procesos del programa social	Si	
Los procesos que están documentados son del conocimiento de todas las personas operadoras del programa social	Parcialmente	A las personas de nuevo ingreso o por rotación de personal se les capacita
Los procesos del programa social están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias ejecutoras	Parcialmente	Los procesos del programa social están desarrollados y los cambios relevantes se dan a conocer anualmente a las instancias ejecutoras, pero la rotación de personal implica capacitación constante.
Los tiempos establecidos para la operación para el programa social a través de sus diferentes procesos son adecuados y acordes con lo planeados	Parcialmente	La programación establece meta anuales y mensuales para la operación del programa, su modificación está en función de la disponibilidad de recursos
La coordinación entre los actores involucrados para le ejecución del programa social es la adecuada	Si	
Se cuenta con un sistema de monitoreo e indicadores de gestión que retroalimenten los procesos operativos que desarrollar las personas operadoras	Si	
Se cuenta con mecanismos para la implementación sistemática de mejoras	Parcialmente	Se ha establecido mecanismos de mejora en la operación; sin embargo, están supeditados a la asignación de recursos presupuestales
Existen mecanismos para conocer la satisfacción de las personas beneficiarias respecto de los bienes y servicios que ofrece el programa social	Si	

#### **IV. Evaluación de satisfacción de las Personas Beneficiarias**

Este apartado rescata la importancia de la relación costo beneficio de los programas sociales, así como su impacto en la reconstrucción del tejido social.

**Cuadro 14 Evaluación de satisfacción de las Personas Beneficiarias**

<b>Categorías</b>	<b>Aspectos</b>	<b>Reactivo</b>	<b>Resultado</b>	<b>Interpretación</b>
Expectativas 1	Grado que cubriría sus necesidades individuales, familiares y colectivas.	10. ¿Qué porcentaje representa el apoyo económico recibido del Programa en el que participa con respecto a su ingreso familiar? (aproximadamente)	Hasta la tercera parte (33.3%): 50.3%	Los beneficiarios son de escasos recursos
Expectativas 2	Grado o ponderación antes de recibir el beneficio.	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Expectativas 3	Seguridad que se crea al esperar recibir el apoyo.	7. Con el apoyo que recibe del subprograma en el que participa, ¿usted puede continuar en la búsqueda de un empleo o generar su propio empleo?	Sí: 73.9%	El apoyo otorgado al beneficiario es sustancial para cumplir el propósito del programa social
Imagen del Programa 1	Información publicitaria del programa (conocimiento general del programa, la frecuencia con que recibe información, conocimiento a través de experiencias previas de otras personas)	6. ¿Cómo se enteró del Programa?	Otro: 86.3	Los medios impresos y electrónicos son insuficientes para llegar a la población objetivo, la difusión a través de familiares o personas conocidas tiene mayor difusión.
Imagen del Programa 2	Información acerca de la institución que otorga el apoyo Identificación de la persona beneficiaria del programa (conocimiento del programa)	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Imagen Del Programa 3	Funcionamiento del programa	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.

Imagen del Programa 4	Grado o nivel de conocimiento del motivo por el que recibe el apoyo	¿En qué Subprograma o estrategia participó?	Subprograma de Capacitación para el Trabajo: 39.2%; No sabe: 17%	2 de cada 10 beneficiarios desconoce con precisión la línea de acción en la cual participó
Imagen del Programa 5	Conocimiento de los derechos y obligaciones	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Cohesión Social 1	Cohesión familiar	3. ¿Con quién vive actualmente?	Familia propia (pareja e hijos): 43.4%; Padres, hermanos: 39.6%	El 83% de los beneficiarios vive en familia
Cohesión Social 2	Participación en actividades comunitarias diferentes a las del programa social	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Cohesión Social 3	Ponderación de la persona beneficiaria respecto a la cohesión social de su comunidad tras haber recibido el apoyo.	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Calidad de la Gestión 1	Trato al solicitar o recibir un servicio relacionado con el beneficio del programa.	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Calidad de la Gestión 2	Tiempo de respuesta.	8. ¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	Oportuna: 49.7%; Insuficiente: 25.5%	La mitad de los beneficiarios considera oportuna la entrega del apoyo
Calidad de la Gestión 3	Asignación de beneficios con oportunidad.	8. ¿Cómo califica la entrega del apoyo económico (beca) o del equipo, maquinaria o herramienta?	Oportuna: 49.7%	La mitad de los beneficiarios considera oportuna la entrega del apoyo

Calidad de la Gestión 4	Disponibilidad y suficiencia de la información relacionada con el programa.	¿En qué Subprograma o estrategia participó?	No sabe: 17%	2 de cada 10 beneficiarios desconoce con precisión la línea de acción en la cual participó
Calidad de la Gestión 5	Conocimiento de los mecanismos de atención de incidencias	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Calidad de la Gestión 6	Tiempo de respuesta y opinión del resultado de la incidencia	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Calidad del Beneficio 1	Evaluación de las características del beneficio.	12.1 Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación. ¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?, 12.2. ¿El equipo, la maquinaria y/o herramientas fueron entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?, 12.3. El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?, 12.4. ¿Cumplió con sus expectativas la estrategia "Economía del Cuidado" para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable? experiencia laboral para encontrar trabajo?	12.1, Sí: 92.9%; 12.2, Sí: 78.1%; 12.3, Sí: 97.6%; 12.4, Sí: 100%	Más del 90% de los beneficiarios mejoraron sus habilidades laborales

Calidad del Beneficio 2	Grado o ponderación después de la entrega del beneficio.	12.1 Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación. ¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?, 12.2. ¿El equipo, la maquinaria y/o herramientas fueron entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?, 12.3. El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo? 12.4. ¿Cumplió con sus expectativas la estrategia "Economía del Cuidado" para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable? experiencia laboral para encontrar trabajo?	12.1, Sí: 92.9%; 12.2, Sí: 78.1%; 12.3, Sí: 97.6%; 12.4, Sí: 100%	Más del 90% de los beneficiarios mejoraron sus habilidades laborales
Calidad del Beneficio 3	Grado o nivel cubierto de las necesidades por el beneficio.	12.1 Si usted fue beneficiado en Capacitación para el Autoempleo, Capacitación en la Práctica Laboral o con Vales de Capacitación. ¿LA CAPACITACIÓN RECIBIDA MEJORÓ SUS HABILIDADES Y DESTREZAS?, 12.2. ¿El equipo, la maquinaria y/o herramientas fueron entregadas dentro de los 30 días naturales posteriores a la validación de la acción que hace el personal de la STyFE?, 12.3. El Subprograma de Ocupación Temporal, ¿le permite adquirir experiencia laboral para encontrar trabajo?,	12.1, Sí: 92.9%; 12.2, Sí: 78.1%; 12.3, Sí: 97.6%; 12.4, Sí: 100%	Más del 90% de los beneficiarios mejoraron sus habilidades laborales

		12.4. ¿Cumplió con sus expectativas la estrategia "Economía del Cuidado" para el cuidado de adultos mayores, personas con discapacidad u otro grupo vulnerable con experiencia laboral para encontrar trabajo?		
Contraprestación 1	Tipo de compromiso adquirido	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Contraprestación 2	Frecuencia con que se realiza los compromisos adquiridos a través del programa	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Contraprestación 3	Costos relacionados con la realización de la contraprestación (Gastos de transporte, tiempo invertido, días que no trabajan por hacer actividades del programa, etc.)	11. ¿Qué destino le da al apoyo económico que recibe del Programa en el que participa?, puede marcar más de una opción.	Transporte (pasajes): 55.9%; Alimentos: 42.2%	Los beneficiarios destinan el apoyo principalmente en gastos de transporte, pasajes, alimentación y proporcionalmente menos en la búsqueda de empleo
Satisfacción 1	Grado de conocimiento del programa como derecho	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Satisfacción 2	Opinión del beneficiario sobre el programa implementado por el gobierno para abatir su condición de pobreza.	No hay reactivo	Sin resultado	El apartado IV.3 "Diseño del Instrumento para la Construcción de la Línea Base" de los lineamientos de evaluación 2016, no señala este criterio de evaluación, por lo cual se considera que el presente criterio de evaluación no aplica.
Satisfacción 3	Confirmación o invalidación de la expectativa generada por el beneficiario.	7. Con el apoyo que recibe del subprograma en el que participa, ¿usted puede continuar en la búsqueda de un empleo o generar su propio empleo?	Sí: 73.9%	El apoyo otorgado al beneficiario es sustancial para cumplir el propósito del programa social

## V. Diseño del Levantamiento de Panel del Programa Social

### V.1 Muestra del levantamiento del Panel

En este apartado se va a llevar a cabo el seguimiento del levantamiento inicial, la muestra se basó en el padrón de beneficiarios del Programa Social operado en 2016, se eligió el muestreo aleatorio estratificado y el tamaño de la muestra se determinó como el diez por ciento de las 10,456 personas que conforme al Padrón de beneficiarios recibieron el apoyo en cada subprograma o modalidad, es decir se aplicó a 1,046. Personas. Debido a que no contamos con presupuesto y tiempo para la aplicación de la encuesta, el cuestionario se aplicó vía telefónica considerando las siguientes ventajas: rapidez en la obtención de la información; coste reducido; acceder fácilmente a los beneficiarios aún a los de difícil localización.

Los reactivos adicionales al instrumento que se aplicará en 2017, se formularan conforme al Cuadro 14 Evaluación de satisfacción de las Personas Beneficiarias de esta evaluación en categoría en las que no se identificó reactivo.

### V.2 Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información

El levantamiento de la información se realizará entre julio y diciembre de 2017 con la finalidad de ser incorporados a la Evaluación Interna 2018 del programa social.

**Cuadro 15 Ruta crítica de Aplicación y Procesamiento de la Información**

No.	Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis (semanas)
1	Rediseño del instrumento	2
2	Prueba piloto	2
3	Aplicación del instrumento	4
4	Captura y procesamiento de la base de datos	4
5	Análisis de los principales resultados a presentar en 2018	2
		<b>14</b>

## VI Análisis y seguimiento de la Evaluación Interna 2016

### VI.1 Análisis de la Evaluación Interna 2016

Los resultados de la Evaluación Interna 2016 del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno hacia la Igualdad”), para el ejercicio fiscal 2015, fue desarrollada conforme a los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México emitidas para tal fin por el Evalúa CDMX.

**Cuadro 16 Análisis y Seguimiento de la Evaluación Interna 2016**

Apartados de la Evaluación Interna 2016		Nivel de Cumplimiento	Justificación
I. Introducción	I. Introducción	Satisfactoria	La introducción está enfocada en la alineación del programa evaluado que en el propósito que persigue la evaluación y en los resultados detectados.
II. Metodología de la Evaluación Interna 2016	II.1. Área Encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se precisó que el área encargada de la evaluación es la Coordinación de Planeación e Información Ocupacional, adscrita a la Subdirección de Empleo; no se detectó que dicha coordinación se encuentre señalada en el manual administrativo vigente, además no se señala un documento u oficio con la designación de la persona y/o el área responsable para coordinar y ejecutar la evaluación 2016.
	II.2. Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se utilizó la metodología es de Marco Lógico, de acuerdo a los lineamientos de evaluación vigentes al periodo.
	II.3. Fuentes de Información	Satisfactorio	Se precisa que la fuente de información son registros de los sistemas informáticos SISPAEW y SIRCE (iniciales del software), la información de la evaluación procede en su mayoría de las reglas de operación, publicadas el 29 de enero de 2016 en la GODF No. 270 Tomo I
III. Evaluación del Diseño del Programa	III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la CDMX	Satisfactorio	Se menciona la alineación del programa evaluado con el Programa General de Desarrollo 2013-2018, al Programa Sectorial e Institucional de la STyFE.
	III.2. identificación y diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa	Satisfactorio	Se señalan las causas y consecuencias del problema social.
	III.3. Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se señalan la población potencial, objetivo y por atender del programa.

III. Evaluación del Diseño del Programa (Continuación)	III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social	Satisfactorio	El resumen narrativo se señala en el apartado correspondiente, así como en la en la matriz de indicadores.
	III.5. Complementariedad o coincidencia con otros Programas y Acciones	Satisfactorio	Se mencionan 2 programas sociales que complementan el programa evaluado: Programa de Apoyo al Empleo y el Programa de Seguro de Desempleo.
	III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social.	No satisfactorio	Se omitió el análisis de la lógica vertical.
IV. Construcción de la Línea Base del Programa Social	IV.1. Definición de objetivos de corto, Mediano y Largo Plazo	Satisfactorio	Se describen tres plazos; corto, mediano y largo plazo, cada uno con 4 enfoques (derecho social, social y cultural, económico y político.
	IV.2. Diseño metodológico para la Construcción de la Línea Base	Parcial	Se comentan los avances del programa, omitiéndose la manera en que opera el programa y su diseño.
	IV.3. Diseño del instrumento para la construcción de la Línea Base	Satisfactorio	En el diseño del cuestionario, se consideraron en general los aspectos que recomienda el Evalúa CDMX, tales como: el mensaje de presentación, los datos generales que contienen variables demográficas como género, edad, estado civil y constitución de la familia
			las características socioeconómicas como gastos del hogar, nivel educativo; desempeño del programa, como percepción de los beneficiarios como la entrega de los apoyos así como de los bienes o servicios, se incluyó una pregunta para detectar las propuestas de mejora del programa y al final del cuestionario las preguntas de control.
	IV.4 Método de aplicación del Instrumento	Satisfactorio	Se eligió el muestreo simple estratificado y el tamaño de la muestra se determinó como el diez por ciento de las personas que recibieron el apoyo en cada subprograma o modalidad

	IV.5. Cronograma de Aplicación y Procesamiento de la Información	Satisfactorio	Se modificó respecto al sugerido por el Evalúa CDMX. Debido a que no se contó con presupuesto y tiempo para la aplicación de la encuesta, el cuestionario se aplicó vía telefónica
V. Análisis de la Evaluación Interna 2015	V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015	Satisfactorio	Se presentan a manera de resumen los resultados obtenidos en el programa.
	V.2 Seguimiento de Recomendaciones de las Evaluaciones Internas anteriores	Satisfactorio	Se comentan los resultados de una encuesta de satisfacción y la tabla resumen de resultados.
VI. Conclusiones y Recomendaciones	VI.1. Matriz FODA	Satisfactorio	Se presenta una tabla FODA extensa
	VI.2. Estrategias de Mejora	Satisfactorio	Derivado de la Matriz FODA se presentan las propuestas de estrategia de mejora.
	VI.3. Cronograma de Instrumentación	Satisfactorio	Se presenta un cuadro con plazos de entrega para cada estrategia de mejora.
VII. Referencias Documentales	VII. Referencias Documentales	Satisfactorio	Se listan los documentos consultados y clasificados por tipo de fuente.

### VI.2 Seguimiento de las Evaluaciones Anteriores

Con respecto a las recomendaciones emitidas en la evaluación interna 2015 (ejercicio fiscal 2014) no se encontraron pendientes significativos. Asimismo, se ha dado cumplimiento a la totalidad de recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) respecto a la Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES) del ejercicio 2014, conforme al Oficio No. CEDS/DG/420/2017, mediante el cual informa a la STyFE que concluyó el seguimiento de los procesos derivados de esa Evaluación.

Por lo que respecta a las recomendaciones de la Evaluación Interna del Programa Social operado en 2015, se señalan a continuación:

**Cuadro 17 Seguimiento de las Evaluaciones Anteriores**

<b>Estrategia de mejora</b>	<b>Etapas de implementación dentro del programa</b>	<b>Plazo establecido</b>	<b>Área de seguimiento</b>	<b>Situación a junio de 2016</b>	<b>Justificación y retos enfrentados</b>
AM1 Actualizar la estrategia de promoción y difusión del programa, utilizando de manera preferente medios electrónicos para llegar a todos los segmentos de la población objetivo	Operación	Corto Plazo (hasta seis meses)	Área de promoción y difusión de la STyFE	Atendida	Se están utilizando ya medios electrónicos para la difusión de los programas (Portal electrónico de El Universal) y Portal oficial de la STyFE.
AM2 Realizar un estudio de detección de necesidades de capacitación.	Diseño	Corto Plazo (hasta seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Atendida parcialmente	Se realizó el diseño de un estudio del mercado laboral de jóvenes en la Ciudad de México, adjudicado a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso), el cual depende del equipo de investigación de dicha institución
M3 Elaborar un manual de operación única para los subprogramas y modalidades de Trabajo Digno Hacia la Igualdad (antes CAPACITES) que no tienen contraparte en el Programa de Apoyo al Empleo	Operación	Mediano plazo (más de seis meses)	Subdirección de Servicio del Empleo	Atendida	Se elaboraron lineamientos específicos para la contratación de instructores e instituciones capacitadoras y se actualizaron los procedimientos administrativos con los criterios metodológicos de la CGMA.
AM4 Realizar un ejercicio de valoración de resultados e impacto general de las acciones del Programa Trabajo Digno Hacia la Igualdad con horizonte de mediano plazo	Operación	Mediano plazo (Más de seis meses)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Pendiente	Se han realizado ejercicios parciales al respecto, se está diseñando un modelo para determinar las tasas de colocación en cada subprograma..

## VII. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

### VII.1 Matriz FODA

Con base en cada uno de los aspectos desarrollados en la Evaluación Interna 2016, se propuso la Matriz de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA) para valorar el cumplimiento de metas y objetivos del programa evaluado.

Dado que la metodología implementada para la presente autoevaluación se basa en el marco lógico y que su cobertura llega al nivel de diseño del programa, el presente análisis se enfoca en el cumplimiento del principal objetivo del programa: Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México (“Trabajo Digno Hacia La Igualdad”) 2015. El cual consiste en “Otorgar a la población desempleada y subempleada de 16 años y más, que enfrenta problemas para obtener empleo, apoyo económico y capacitación para el trabajo, acceso a programas de ocupación temporal en proyectos institucionales, recursos para su movilidad o asistencia técnica y equipamiento para consolidar proyectos de autoempleo; facilitando con ello su acceso al empleo digno”, a partir de los resultados de la Matriz de Indicadores 2015.

**Cuadro 18 Matriz FODA**

<b>Objetivo central del proyecto</b>	<b>Fortalezas (internas)</b>	<b>Debilidades (internas)</b>
Contribuir a la disminución del desempleo y subempleo de la población de 16 años y más en la Ciudad de México, , mediante el otorgamiento de apoyos a la población buscadora de empleo en materia de: capacitación para el trabajo, inclusión en proyectos de ocupación temporal y recursos materiales para la consolidación de iniciativas de ocupación por cuenta propia.	F1 Trabajo Digno Hacia la Igualdad cuenta con Reglas de Operación que se actualizan anualmente y Manuales de Procedimientos para cada uno de sus subprogramas (SCAPAT, SCOT y SFA).	D1 Los recursos humanos y materiales (incluidos los tecnológicos) son insuficientes para operar con oportunidad y eficiencia los subprogramas de Trabajo Digno Hacia la Igualdad, particularmente para los subprogramas de Fomento al Autoempleo y de Compensación a la Ocupación Temporal.
	F2 Los subprogramas SCAPAT, SFA y SCOTML operan en las 16 delegaciones y están sujetos a procedimientos de supervisión y control oportuno que permiten que sus acciones se realicen con apego a los lineamientos y manuales de procedimientos.	D2 Aún es insuficiente la difusión y promoción de los subprogramas en las 16 delegaciones y en las Comunas, lo cual limita la capacidad de asistencia y afluencia de la población, reduciendo el número de candidatos potenciales que cumplan con los criterios de elegibilidad de cada subprograma.
	F3 Considerando que en 2015, el 70.7% de los beneficiarios del programa Trabajo Digno Hacia la Igualdad lograron colocarse en algún empleo o autoempleo, se puede inferir que el modelo del programa, entendiéndose éste como el conjunto de variables articuladas que se componen de infraestructura, personal operativo, disponibilidad de instructores y/o instructores monitores, la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento en la entrega de apoyos en especie y/o monetarios, es eficiente para colocar (cumplimiento) a cerca de tres cuartas partes de los beneficiarios atendidos, de esta manera, se puede concluir que el modelo del programa es la fortaleza del programa. Mediante la capacitación para el autoempleo las personas beneficiadas pueden adquirir o incrementar habilidades a fin de iniciar su propio negocio	D3 Aunque se ha capacitado al personal a cargo de la operación de los programas, incluida la entrevista, selección y canalización de candidatos, aún requiere de un mayor conocimiento de la normatividad aplicable a los subprogramas y modalidades, así como de los protocolos para la atención de población excluida por su condición de edad, discapacidad u otros factores.
	F4. En 2015, se logró una alta eficiencia en la entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) ya que alcanzó una tasa de 172.4%, mayor respecto a la cantidad de beneficiarios programados.	D4 Los procesos de detección de necesidades de capacitación del SCAPAT y de identificación de oportunidades de negocio dependen de la disponibilidad de las vacantes en las empresas D5 En el SCAPAT existe una plantilla de instructores(as) externos con la formación, experiencia y perfil profesional requeridos para impartir las diferentes modalidades, pero requiere un número mayor y una mayor diversificación de especialidades.
	F5 Se dispone de un sistema informático que posibilita la planeación, autorización de apoyos, administración del recurso, entrega de beneficios, evaluación y seguimiento de los resultados de Trabajo Digno Hacia la Igualdad.	D6 Las instituciones promoventes del SCOT presentan proyectos con deficiencias en la justificación de los objetivos y las metas a desarrollar

	F6 La dependencia responsable de la operación de Trabajo Digno Hacia la Igualdad posee una estructura con claridad de funciones y responsabilidades en todo el proceso de operación de sus subprogramas.	D7 Una proporción de las personas reclutadas para el SCOT por parte de las instancias promoventes no cumple con el perfil requerido en la normatividad y el proyecto específico
	F7 Trabajo Digno Hacia la Igualdad. tiene un marco conceptual y jurídico que posibilita su alineación a objetivos y metas estratégicas y la sinergia con otros instrumentos de política pública de los Gobiernos Federal y de la Ciudad de México.	D9 Recientemente se estableció la ventanilla única que permite identificar oportunamente a la población interesada en incorporarse a los diferentes subprogramas.
<b>Oportunidades /Externas</b>	<b>Potencialidades</b>	<b>Desafíos</b>
O1 El Convenio de Colaboración celebrado con las administraciones delegacionales permitirá negociar las condiciones de infraestructura para la prestación de los servicios y programas como Trabajo Digno Hacia la Igualdad.	La convergencia de una estructura institucional, marco normativo, recursos financieros y resultados tangibles permitirá sensibilizar a los gobiernos delegacionales y generar sinergias en favor del logro del objetivo estratégico del programa.	Lograr una mejor coordinación con los gobiernos delegacionales para enfrentar la problemática del desempleo y ampliar los alcances de la difusión de los objetivos, apoyos que ofrece el Trabajo Digno Hacia la Igualdad.
O2 Se mantiene el cambio de paradigma en la política laboral a cargo de la STyFE, con la perspectiva de lograr una reorientación de los recursos presupuestales y la concepción de los programas, lo que implica el fortalecimiento de los programas de fomento al empleo y la disminución proporcional de la ayuda al desempleo, plasmados ahora en el Programa Institucional de la Secretaría.	Con el nuevo marco institucional se podrá avanzar en la planeación de mediano plazo y en la gestión de recursos.	Los cambios en la concepción de los programas de fomento al empleo y la capacitación deben lograrse en el corto y mediano plazo, de manera que no se detenga la operación.
O3 Fortalecimiento del diálogo social y la coordinación interinstitucional, mediante la instalación y reactivación de diversos comités, consejos consultivos y comisiones interdependenciales con participación de la STyFE.	En particular, se busca un mayor acercamiento con el sector empresarial e instituciones coadyuvantes que permita lograr una mayor relación entre los programas de capacitación y la demanda laboral, además de contribuir a la mejora en la calidad de los empleos (trabajo digno o decente).	Es importante que se refuerce la concertación inicial con un seguimiento de compromisos, documentar los avances y divulgación de logros. Vincular al operación de tales instancias con la ejecución de los programas específicos.
<b>Amenazas (externas)</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Limitaciones</b>
A1 Persiste la debilidad estructural del sector productivo como generador de nuevos empleos, situación que se puede agravar por signos de recesión en la economía mundial, la baja en los precios internacionales del petróleo, la volatilidad del peso mexicano, aspectos que pueden impactar además en los ingresos públicos y detonar recortes al gasto público.	Con la infraestructura material e institucional se puede lograr una mayor eficiencia de los programas y servicios a fin de administrar mejor los recursos escasos.	Con una mayor integración entre las áreas de la DGECyFC se podrán aprovechar mejor las oportunidades de trabajo que se captan del sector empresarial, aun cuando disminuyan en cantidad, de modo que con ello se neutralice el impacto negativo de la amenaza A1.
A2 Posibles recortes al gasto público federal, que reducen en términos reales la capacidad de la STyFE para impactar en la capacitación a las personas desempleadas y el fortalecimiento de iniciativas de ocupación por cuenta propia	El Gobierno de la Ciudad de México ha reiterado una actitud distinta ante los signos externos de recesión económica con respecto a la política del Gobierno Federal, de modo tal que no ha realizado recortes en general y ha reforzado la operación de los programas sociales.	Una mayor atención al uso de las tecnologías de información y comunicación (TIC) y una selección más apropiada de las empresas y especialidades de capacitación puede permitir la disminución del impacto de la amenaza A2, aun si se mantienen las condiciones materiales de operación de los programas.

A3 En la operación del Subprograma SCAPAT, la escasa participación del sector empresarial en las modalidades de capacitación realizadas en unidades productivas impacta las posibilidades de contratación inmediata de la población buscadora de empleo que recibe capacitación.	Con la participación y el liderazgo de los titulares de la STyFE y la Dirección General de Empleo, Capacitación y Fomento Cooperativo, se avanza en la profundización de los vínculos con el sector productivo, lo cual es reforzado con la intervención de personal de las áreas especializadas en la vinculación laboral.	Se requiere mayor eficiencia en el uso de los recursos escasos e incrementar la productividad de las personas que colaboran en la DGECyFC, de modo que se logre motivar al sector empresarial para que amplíe su participación.
A4 La fluctuación al alza del dólar afecta negativamente al cumplimiento de los objetivos del SFA, toda vez que encarece el costo de la maquinaria, equipo y herramientas, y amplía los periodos de adquisición y entrega de los bienes a la población beneficiaria.	La delimitación clara de funciones al interior de la DGECyFC posibilita que se trabaje en la ampliación del padrón de proveedores de mobiliario, maquinaria y equipo, de igual modo se avanza en la asesoría a las personas y grupos que solicitan el apoyo en los aspectos técnicos de determinación de necesidades específicas de este tipo de activos, de modo que se privilegie la calidad sobre la cantidad de equipos a utilizar.	La escasez de recursos humanos en las UDSE, implica falta de especialización en los subprogramas principalmente de quienes otorgan asesoría en la integración de los proyectos de iniciativa de ocupación por cuenta propia y de nuevos instructores, puede ser compensada con la convocatoria a personas jóvenes recién egresadas de instituciones de educación superior en carreras económico administrativas (servicio social).

## VI.2 Estrategias de Mejora

Una vez construida la Matriz FODA se desarrolló el análisis estratégico. En la celda donde se cruzan las fortalezas y las oportunidades se analizaron las potencialidades para el cumplimiento del objetivo, los desafíos corresponden al espacio donde se cruzan las debilidades con las oportunidades, los riesgos a la relación entre fortalezas y amenazas y las limitaciones son la asociación entre debilidades y las amenazas. El esquema básico que resultó se plantea a continuación.

**Cuadro 19 Potencialidades de las Estrategias de Mejora**

<b>Objetivo Central del Proyecto</b>	<b>Fortalezas (Internas)</b>	<b>Debilidades (Internas)</b>
Contribuir a la disminución del desempleo y subempleo de la población de 16 años y más en la Ciudad de México,	F1. El modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del programa CAPACITES. F2. La entrega de apoyos del Subprograma de Capacitación para el Trabajo (SCAPAT) es muy eficiente.	D1. Ausencia de información de las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo.
<b>Oportunidades (Externas)</b>	<b>Potencialidades</b>	<b>Desafíos</b>
O1. Existe una demanda efectiva de personal que con el perfil que ofrecen las distintas modalidades del subprograma SCAPAT	(FO) (F1, O1): Proponer mejoras o en su caso formular estrategias que tengan como propósito la prevención de fallas en la operación y el funcionamiento del subprograma, en particular en la generación de beneficiarios egresados.	(DO) (D1, O1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar los niveles de colocación de los beneficiarios egresados del subprograma.
<b>Amenazas</b>	<b>Riesgos</b>	<b>Limitaciones</b>
A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes)	(FA) (F1A1): Formular o mejorar las estrategias existentes y encaminarlas a incrementar la captación de vacantes, preferentemente empleos dignos.	(DA) (D1, A1): Como apoyo para la definición de las reglas de operación de cada ejercicio fiscal, deberá mejorarse la calidad y disponibilidad de información relativa a las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo y contar con un análisis sobre el comportamiento del mercado laboral.

Posteriormente a la formulación estratégica, se utilizó la misma estructura de matriz que se aplicó para el análisis estratégico y la transformación se realizó en relación al análisis desarrollado previamente.

**Cuadro 20 Estrategias de Mejora Propuesta**

<b>Elementos de la Matriz FODA retomados</b>	<b>Estrategia de mejora propuesta</b>	<b>Etapas de implementación dentro del programa social</b>	<b>Efecto esperado</b>
F1. El modelo (arquitectura) del programa es la fortaleza del programa CAPACITES. A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes).	1. Elaborar un análisis de las estrategias de coordinación existentes entre los responsables de la capacitación y el área encargada de captar las vacantes para los egresados del programa, con el propósito de incrementar la captación de vacantes, preferentemente la de empleos dignos. Dicho análisis deberá generar al menos una estrategia a implementar, la cual permitirá un crecimiento en la captación de vacantes, preferentemente la de empleos de mayor calidad.	La información relacionada no se encuentra disponible.	Incrementar la captación de vacantes para los beneficiarios egresados del programa, preferentemente la de empleos dignos.
D1. Ausencia de información de las necesidades de capacitación de los buscadores de empleo. A1. Escasa oferta de empleos dignos (trabajos decentes).	2. El personal encargado de elaborar y adecuar las reglas de operación del programa, previamente a su adecuación o actualización anual, deberá contar con un análisis sobre las necesidades de capacitación de la población objetivo (desempleados con problemas para colocarse en un empleo) y en su caso con un análisis del comportamiento del mercado laboral. Dichos análisis deben provenir preferentemente de fuentes de informaciones internas y confiables.	La información relacionada no se encuentra disponible.	Mejorar el programa en lo que corresponde al diagnóstico y a una mayor precisión de la población objetivo.

**VI.3 Cronograma de Implementación**

En el presente apartado presenta el Cronograma de implementación de las estrategias de mejora y especifica las áreas encargadas de su instrumentación y seguimiento, en su caso extraordinario mediante designación por escrito del titular de la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE o superior jerárquico. El seguimiento y avance de estas recomendaciones será reportado en la siguiente evaluación interna 2018.

**Cuadro 21 Cronograma de Implementación**

<b>Estrategia de Mejora</b>	<b>Plazo</b>	<b>Área(s) de instrumentación</b>	<b>Área(s) de seguimiento</b>
EM1 Elaborar un análisis de las estrategias de coordinación existentes entre los responsables de la capacitación y el área encargada de captar las vacantes para los egresados del programa, con el propósito de incrementar la captación de vacantes, preferentemente la de empleos dignos.	(Corto Plazo) A más tardar 30 días naturales antes de iniciar la elaboración de las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2018.	Coordinación de Servicios de Capacitación dependiente de la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE.	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional dependiente de la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE.

EM2 El personal encargado de elaborar las Reglas de Operación del programa, previamente a su elaboración anual, deberá contar con un análisis sobre las necesidades de capacitación de la población objetivo (desempleados con problemas para colocarse en un empleo) y en su caso con un análisis del comportamiento del mercado laboral.	(Corto Plazo) A más tardar 30 días naturales antes de iniciar la elaboración de las Reglas de Operación del programa para el ejercicio fiscal 2018.	Coordinación de Servicios de Capacitación dependiente de a la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE.	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional dependiente de la Subdirección de Servicio del Empleo en la STyFE.
EM3 Realizar el estudio de detección de necesidades de capacitación pendiente de la evaluación anterior.	(Corto Plazo) Septiembre de 2017 a enero de 2018)	Subdirección de Servicio del Empleo	Dirección de Capacitación para el Empleo
EM4 Elaborar el manual de operación único para los subprogramas y modalidades de Trabajo Digno Hacia la Igualdad, pendiente de la anterior evaluación.	(Corto Plazo) Noviembre de 2017 a marzo de 2018	Subdirección de Servicio del Empleo	Dirección de Capacitación para el Empleo
EM5 Realizar el ejercicio de valoración de resultados e impacto general de las acciones de Trabajo Digno Hacia la Igualdad con horizonte de mediano plazo (2016-2018), pendiente de la evaluación anterior.	(Corto Plazo) Febrero a mayo de 2018	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Subdirección de Servicio del Empleo
EM6 Aplicar los instrumentos de investigación para avanzar en la definición de la línea de base del programa.	Agosto de 2017 a marzo de 2018 (mediano plazo)	Coordinación de Planeación e Información Ocupacional	Subdirección de Servicio del Empleo

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Con el propósito de contar con información necesaria y suficiente para realizar la evaluación del programa, las fuentes de información se clasificarán en internas y externas, primarias y secundarias, conforme se enumera a continuación:

### a) Fuentes de información interna

1. Reglas de Operación del Programa de Fomento al Trabajo Digno en la Ciudad de México "Trabajo Digno Hacia La Igualdad", para el ejercicio fiscal 2016, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No. 270 Tomo I del 29 de enero de 2016.
2. Manual Administrativo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo, registro No. MA-55/091115D-STyFE-14/2007
3. Manual de Procedimientos del Programa de Ocupación Temporal
4. Informe de Cuenta Pública 2016

### b) Fuentes de información externa

1. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 23 de mayo de 2000
2. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 27 de enero del 2000
3. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal del 31 de diciembre de 2009
4. Ley de Protección y Fomento al Empleo para el Distrito Federal

**c) Evaluaciones Internas**

1. Evaluación Interna 2015 del Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (Capacites) operado en el Ejercicio Fiscal 2014, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal No.146 del 03 de agosto de 2015
2. Evaluación Interna 2016 del Programa de Fomento al Trabajo digno en la Ciudad de México “Trabajo Digno Hacia La Igualdad”, para el Ejercicio Fiscal 2015, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 105 del 20 de junio de 2016

**d) Evaluaciones externas**

1. Evaluación Externa de la Operación del Programa de Capacitación para el Impulso a la Economía Social (CAPACITES) 2014
2. Oficio No. CEDS/DG/420/2017 del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX)

**e) Programas**

1. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 11 de septiembre de 2013
2. Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2014-2018, Gaceta Oficial Del Distrito Federal del 27 de octubre de 2014
3. Programa Institucional de Desarrollo de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo 2014 – 2018, Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de noviembre de 2015
4. Programa Operativo Anual (POA) 2016, Actividad Institucional 2.6.463 “Capacitación para el Impulso de la Economía Social”

**f) Lineamientos y Convenios**

1. Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 45 el 10 de abril de 2017
2. Convenio de Coordinación para la Operación del Programa de Apoyo al Empleo que, en el marco del Servicio Nacional de Empleo, celebran la Secretaria de Trabajo y Previsión Social y el Gobierno de la Ciudad de México.

**g) Publicaciones**

1. Manual de formulación, evaluación y monitoreo de proyectos sociales. Ernesto Cohen y Rodrigo Martínez, CEPAL, ONU
2. Metodología para la elaboración de estrategias de desarrollo local. Boletín No. 76, Serie Manuales. ILPES-CEPAL, Chile págs.70-74
3. Planificación de Corto Plazo: La Dinámica de los Precios, el Empleo y el Producto, Cuadernos del ILPES No. 25, págs. 4 y 5, Santiago de Chile 1977, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social CEPAL –ILPES-Naciones Unidas

**h) Fuentes de información estadística**

1. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, diversos trimestres
2. XIII Censo General de Población y Vivienda 2010

**TRANSITORIO**

**ÚNICO:** Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Ciudad de México, a 26 de junio de 2017.

**LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO  
C. AMALIA DOLORES GARCIA MEDINA**

(Firma)

---